



**ACTA Nº 3 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN
MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO INFERIOR AL UMBRAL
COMUNITARIO DEL CONTRATO PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN
DE LOS FESTEJOS TAURINOS DURANTE LAS FIESTAS DE TAFALLA DE 2025 Y
2026.**

**ANÁLISIS DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA PROPUESTA DE
ADJUDICACIÓN**

En TAFALLA, a las 13:00 horas del día 3 de julio de 2025, se reúnen, en acto interno, las personas que conforman la mesa de contratación, expresadas al comienzo, con el objeto de proceder al análisis de la documentación que ESENCIA TAURNIA, S.L.U. – único licitador que ha participado en el procedimiento de referencia - ha aportado, con carácter previo a la propuesta de adjudicación, en cumplimiento del requerimiento efectuado con fecha 26 de junio de 2025, a los efectos de que, en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 12 del pliego, aportase la documentación detallada en dicha cláusula a través de PLENA.

Revisada la documentación presentada a través de PLENA, se comprueba que ha aportado toda la documentación exigida en la citada del pliego, advirtiéndose que, conforme a lo indicado en la declaración responsable presentada en el Sobre A, la solvencia exigida se acredita basándose en la de otras empresas; y ello al amparo de lo dispuesto en tal sentido por el artículo 18 de la LFCP y en la cláusula 6.3 del propio pliego regulador del contrato.

A tales efectos, la licitadora ha aportado un compromiso-declaración de la solvencia de Coso de la Misericordia S.L., en favor de Esencia Taurina, S.L.U., de los medios financieros, materiales y humanos de que dispone para el correcto desarrollo de este contrario; señalándose por parte de la Secretaría de la Mesa de Contratación que, admitida legalmente tal posibilidad, es necesario acreditar la disposición efectiva de tales medios. Motivo por el cual se estima oportuno requerirle en orden a aclarar tal extremo mediante la presentación de una declaración en la que manifiesten que ambas entidades son solidariamente responsables de la ejecución de este contrato.

Considerando lo expuesto, la Mesa de Contratación, por unanimidad

ACUERDA

PRIMERO.- Requerir a ESENCIA TAURINA, S.L.U.,- única licitadora que ha presentado proposición, la aclaración de la documentación presentada para acreditar la solvencia exigida en el pliego (compromiso de cesión de medios para la ejecución



de este contrato), mediante la aportación de una declaración en la que manifiesten que ambas entidades son solidariamente responsables de la ejecución de este contrato (artículo 63 Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014 sobre contratación pública).

SEGUNDO. - Advertir a la interesada que la documentación requerida deberá aportarse, en el plazo improrrogable de 5 días naturales a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra.

TERCERO. - Proceder a la incorporación de la presente acta en el expediente de su razón.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13:30 horas, en el lugar y fecha arriba indicados, extendiéndose la presente acta, que firman los asistentes a la misma.

La Presidencia,

Los vocales,

La vocal

Secretaria de la Mesa de Contratación,